



Pachuca de Soto, Hidalgo; a veinte de enero de dos mil veintidós.

Se da cuenta del acuerdo de turno de fecha diecinueve de enero del año en curso, signado por la Presidenta y Secretario General del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo y turnado a esta ponencia el día en que se actúa, en el que asienta que siendo las 18:00 dieciocho horas del día diecinueve del mismo mes, se decretó la recepción, registro y turno correspondiente del oficio número IEEH/SE/DEJ/050/2022, dirigido a la Magistrada Presidenta de este Tribunal Electoral, suscrito por el Mtro. Uriel Lugo Huerta, en su calidad de Secretario Ejecutivo del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo; por medio del cual remite Procedimiento Especial Sancionador identificado con la calve IEEH/SE/PES/001/2022, interpuesto por David Roberto Ramírez Sánchez en contra de Julio Ramón Menchaca Salazar, por la posible comisión de actos anticipados de campaña, acompañado de los siguientes documentos:

1. Escrito de queja, por triplicado, recibido por Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, en fecha nueve de enero del año en curso, constante de cuatro fojas tamaño oficio suscrita por ambos lados, en el cual agrega copia simple de credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral a favor de David Roberto Ramírez Sánchez y un CD-DVDR marca Sony de 120min/4.7gb.
2. Acuse de recibo de fecha nueve de enero del año en curso suscrito por Lic. Ignacio Pineda Hernández, oficial de partes del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo constante en una foja.

TEEH-PES-002/2022

3. Acuerdo de radicación de fecha diez de enero del año en curso, suscrito por el Secretario Ejecutivo y Subdirector Jurídico ambos del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, constantes de dos fojas.
4. Acuse de Oficio IEEH/SE/DEJ/018/2022 de fecha once de enero del año en curso, suscrito por el Lic. Uriel Lugo Huerta, Secretario Ejecutivo del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, dirigido a David Roberto Ramírez Sánchez, en el que hace del conocimiento el acuerdo de radicación de fecha diez de enero, y que contiene al reverso cédula de notificación emitida por Mauricio Jorge Vázquez en su calidad de servidor público habilitado para la práctica de notificaciones, constante de una foja.
5. Acta circunstanciada identificada con el número IEEH/SE/OE/053/2022 que se instrumenta en atención al punto Sexto de acuerdo de radicación de fecha diez de enero, dictado en el expediente IEEH/SE/PES/001/2022 suscrito por el Lic. Simón Alejandro Hernández Reyes en su calidad de Oficial Electoral, constante de ocho fojas, y que acompaña de copia certificada de nombramiento de dicho funcionario.
6. Acuerdo de admisión de fecha trece de enero del año en curso, suscrito por el Secretario Ejecutivo y Subdirector Jurídico ambos del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, constantes de dos fojas.
7. Oficio IEEH/SE/DEJ/025/2022 de fecha trece de enero del año en curso, suscrito por el Lic. Uriel Lugo Huerta, Secretario Ejecutivo del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, dirigido a David Roberto Ramírez Sánchez, en el que hace del conocimiento que se ha instaurado Procedimiento Especial Sancionador en contra del C. Julio Ramón Menchaca Salazar, y que contiene al reverso cédula de notificación emitida por Mauricio Jorge Vázquez en su calidad de servidor público habilitado para la práctica de notificaciones, constante de una foja.
8. Original de citatorio de notificación de trece de enero emitida por Mauricio Jorge Vázquez en su calidad de servidor público habilitado para la práctica de notificaciones, constante de una foja
9. Oficio IEEH/SE/DEJ/026/2022 de fecha trece de enero del año en curso, suscrito por el Lic. Uriel Lugo Huerta, Secretario Ejecutivo del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, dirigido a Julio Ramón Menchaca

TEEH-PES-002/2022

Salazar, en el que hace del conocimiento que se ha instaurado Procedimiento Especial Sancionador en su contra interpuesto por David Roberto Ramírez Sánchez citando día y hora para la audiencia de pruebas y alegatos de ley, y que contiene al reverso cédula de notificación emitida por Mauricio Jorge Vázquez en su calidad de servidor público habilitado para la práctica de notificaciones, constante de una foja.

10. Acuerdo identificado con el número IEEH/SE/MC/PES/001/2022, emitido por la Secretaria Ejecutiva del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo respecto de la solicitud de adoptar medidas cautelares, constante en seis fojas.

11. Acuse de Oficio IEEH/SE/DEJ/019/2022 de fecha once de enero del año en curso, suscrito por el Lic. Uriel Lugo Huerta, Secretario Ejecutivo del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, dirigido a David Roberto Ramírez Sánchez, en el que hace del conocimiento lo resuelto en el acuerdo de medidas cautelares identificado con el número IEEH/SE/MC/PES/001/2022, y que contiene al reverso cédula de notificación emitida por Mauricio Jorge Vázquez en su calidad de servidor público habilitado para la práctica de notificaciones, constante de una foja.

12. Escrito de comparecencia y contestación a la queja suscrito por Julio Ramón Menchaca Salazar, recibido ante Instituto Estatal Electoral de Hidalgo en fecha diecinueve de enero que consta de treinta fojas, en el cual agrega copia simple de credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral a su favor.

13. Acta de audiencia de pruebas y alegatos de fecha diecinueve de enero del año en curso, suscrito por el C. Mauricio Jorge Vázquez en su calidad de Jefe de Oficina C, en el cual se agrega copia certificada del oficio identificado con el número IEEH/SE/1893/2021 de fecha veintiuno de diciembre del año dos mil veintiuno suscrito por el Secretario Ejecutivo del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, por el cual faculta a dicho funcionario para la celebración de audiencias de pruebas y alegatos que se pudiesen suscitar dentro del proceso electoral local 2021-2022 para la renovación de la Gobernatura del estado de Hidalgo.

14. Oficio número IEEH/SE/DEJ/049/2022, de fecha diecinueve de enero del año en curso, el cual contiene Informe circunstanciado, suscrito por el Mtro. Uriel Lugo Huerta, Secretario Ejecutivo del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, constante de tres fojas.

Vista la cuenta que antecede, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 fracción IV y 99 inciso C fracción IV de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; 1, 337, 341, 342, 349, 352, 355 fracción I,II y III, 362, 363, 364, 372, 373, 374, 375, 376, 377 y 378 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; 1, 12 fracción I y II, 16 fracción III de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; 1, 28 fracción II, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; **se acuerda:**

Primero. Con el presente acuerdo, oficio de remisión y anexos de cuenta, fórmese expediente y regístrese en el libro de control y registro que lleva esta Ponencia, bajo el número de expediente asignado por la Magistrada Presidenta y Secretario General de este Tribunal Electoral.

Segundo. Radíquese en esta Ponencia, el Procedimiento Especial Sancionador **TEEH-PES-002/2022**.

Tercero. Téngase por presentada a David Roberto Ramírez Sánchez, señalando como domicilio para efecto de oír y recibir todo tipo de notificaciones el ubicado en el Callejón Ignacio Comonfort 102, Colonia Centro de esta ciudad de Pachuca de Soto, así como el número telefónico 7712193670.

Asimismo, se tiene por señalado como domicilio para efecto de oír y recibir notificaciones por parte de Julio Ramón Menchaca Salazar, el ubicado en Calle Salamanca número 105, Colonia Ex Hacienda de Guadalupe, de la Ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo.

No obstante, se les hace del conocimiento a las partes que, derivado de las medidas sanitarias empleadas por este Tribunal Electoral ocasionadas por la contingencia sanitaria del virus SARS-COVID-19,

TEEH-PES-002/2022

podrán optar porque las subsecuentes notificaciones les sean practicadas a través de correo electrónico, para lo cual este Tribunal le proveerá una cuenta institucional de correo electrónico, la cual permitirá verificar y confirmar la fecha y hora en que la notificación ha sido recibida en el buzón del medio electrónico.

Por lo tanto, para ser notificados vía correo electrónico, deberán ingresar a la siguiente liga: <https://teeh.org.mx/portal/index.php/sistema-de-notificaciones-electronicas> a efecto de generar su cuenta institucional de correo electrónico y una vez generada dicha cuenta, se deberá hacer del conocimiento a este Tribunal para que las subsecuentes notificaciones se realicen a través de este medio electrónico.

Cuarto. Se tiene al Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, remitiendo constancias relativas al trámite del Presente Procedimiento Especial Sancionador, así como el respectivo Informe Circunstanciado.

Quinto. Toda vez que, es un hecho notorio para este Tribunal Electoral que, el Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, ha realizado el trámite para la obtención de la cuenta de correo institucional sriaejecutivaieeh@notificacionteeh.org.mx, se ordena su notificación en el mismo.

Sexto. Notifíquese como en derecho corresponda.

Séptimo. Cúmplase.

Así lo acordó y firmó el Magistrado del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo Leodegario Hernández Cortez, en su calidad de Instructor, actuando como Secretaria de Estudio y Proyecto Licenciada Lilibet García Martínez, quien autentica y DA FE.

